

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LA MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL LIC. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL COBAEJ", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 26 de septiembre de 1996, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBAEJ" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Octava convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBAEJ".

Segundo.- El 6 de Mayo de 2009 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Jalisco Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula trigésima primera de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia, y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBAEJ" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]


Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la cláusula **Segunda** de “EL ANEXO” se estableció que “LAS PARTES” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “EL COBAEJ” hasta la cantidad total de **\$522,750,603.27 (QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 27/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, “LA SEP” aportaría hasta el monto de **\$261,375,301.63 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 63/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportaría hasta el monto de **\$261,375,301.63 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 63/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, “LA SEP” aportaría hasta la cantidad de **\$92,718,443.11 (NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” hasta la cantidad de **\$92,718,443.11 (NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** de “EL ANEXO”.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de “EL ANEXO”, “LAS PARTES” convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, “LAS PARTES” tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de “EL ANEXO” se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Estado de Jalisco es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

Handwritten initials: C, 4/17

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

Handwritten signature in pink ink



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo señalado por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones I, XI y XIX, 5 numeral 1, fracciones II y XVI, 7 numeral 1, fracciones II y III, 11 numeral 2, fracción II, 14, 15 numeral 1, fracciones VI y XVIII, 16 numeral 1, fracciones I, II y VII, 17 numeral 1, fracción XLIX, 18 numeral 1, fracciones XXVII, XXXVII y XLI y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 13 y 14 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 1, 3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 y 11 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y; 4 y 8, fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II.3.- Que, en términos del artículo primero, fracción III, inciso a) del Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizada, y que fue publicado el 21 de diciembre del 2018 en su edición especial, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Secretaría de Educación se encuentra sectorizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, a cargo de la Coordinadora Mtra. Anna Bárbara Casillas García, conforme a lo establecido en los artículos 7 numeral 1, fracción II, 11 numerales 1 y 2 fracción II, 13 numeral 1, fracciones II, V, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 7 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

II.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "**EL COBAEJ**", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.


II.5.- Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Calle Ramón Corona, número 31, planta alta, Zona Centro, Código Postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III.- De "EL COBAEJ":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el sábado 25 de abril de 2015 en su sección IV, y cuyo objeto es impartir educación media superior en el Estado de Jalisco.

III.2.- Que, en términos del artículo segundo, fracción II, inciso a), numeral 1 del Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada, y que fue publicado el 21 de diciembre del 2018 en su edición especial, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Colegio se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, cuyo titular es el Lic. Juan Carlos Flores Miramontes.

III.3.- Que comparece en este acto el Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento, mismas que se desprenden de los artículos 16 y 18, fracciones II y III de la referida Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, acreditando su carácter con el nombramiento y toma de protesta emitidos por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 6 de diciembre de 2018.

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

W



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

14

EW

III.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Pedro Moreno, número 1491, colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL COBAEJ", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBAEJ" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBAEJ" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:


CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAEJ" hasta la cantidad total de **\$566,507,343.95 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$283,253,671.98 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$283,253,671.98 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de **\$100,943,524.80 (CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS**

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

80/100 M.N.), equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **\$100,943,524.79 (CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBAEJ", así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo; "

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


Asimismo, **"EL COBAEJ"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

LA



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

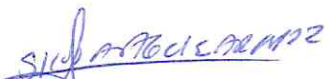
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado de Jalisco



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del
Estado de Jalisco



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo
Social del Estado de Jalisco

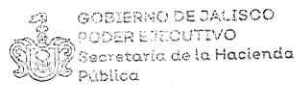


C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
del Estado de Jalisco



Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado
de Jalisco





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



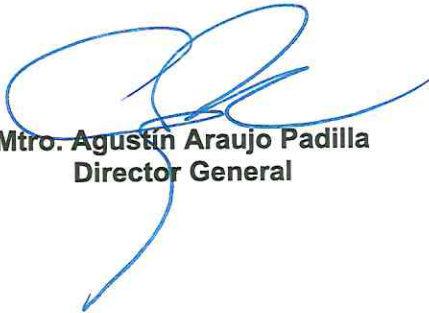
Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Por: "EL COBAEJ"



Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE JALISCO.

UM



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	182,310,147.18	18,271,159.08	9,369,825.55	9,116,587.10	19,052,118.94	12,561,836.73	12,561,836.73	19,052,118.94	11,990,844.02	11,990,844.02	11,990,844.02	25,644,132.68	20,707,999.37
Servicios Personales	160,732,584.18	15,933,590.08	8,171,071.55	7,950,232.10	16,614,635.94	10,954,704.73	10,954,704.73	16,614,635.94	10,456,764.02	10,456,764.02	10,456,764.02	24,110,052.68	18,058,664.37
Gasto de Operación (2000 y 3000)	21,577,563.00	2,337,569.00	1,198,754.00	1,166,355.00	2,437,483.00	1,607,132.00	1,607,132.00	2,437,483.00	1,534,080.00	1,534,080.00	1,534,080.00	1,534,080.00	2,649,335.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	182,310,147.18	18,271,159.08	9,369,825.55	9,116,587.10	19,052,118.94	12,561,836.73	12,561,836.73	19,052,118.94	11,990,844.02	11,990,844.02	11,990,844.02	25,644,132.68	20,707,999.37
Servicios Personales	160,732,584.18	15,933,590.08	8,171,071.55	7,950,232.10	16,614,635.94	10,954,704.73	10,954,704.73	16,614,635.94	10,456,764.02	10,456,764.02	10,456,764.02	24,110,052.68	18,058,664.37
Gasto de Operación (2000 y 3000)	21,577,563.00	2,337,569.00	1,198,754.00	1,166,355.00	2,437,483.00	1,607,132.00	1,607,132.00	2,437,483.00	1,534,080.00	1,534,080.00	1,534,080.00	1,534,080.00	2,649,335.00
Total	364,620,294.36	36,542,318.15	18,739,651.11	18,233,174.20	38,104,237.87	25,123,673.47	25,123,673.47	38,104,237.87	23,981,688.04	23,981,688.04	23,981,688.04	51,288,265.36	41,415,998.74

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (COBACH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	100,943,524.80	10,044,497.67	5,151,024.53	5,011,807.86	10,473,827.90	6,905,820.29	6,905,820.29	10,473,827.90	6,591,919.27	6,591,919.27	6,591,919.27	14,817,000.96	11,984,139.57
Servicios Personales	91,788,149.80	9,052,665.67	4,642,392.53	4,516,922.86	9,439,601.90	6,223,913.29	6,223,913.29	9,439,601.90	5,941,008.27	5,941,008.27	5,941,008.27	14,166,089.96	10,260,023.57
Gasto de Operación (2000 y 3000)	9,155,375.00	991,832.00	508,632.00	494,885.00	1,034,226.00	681,907.00	681,907.00	1,034,226.00	650,911.00	650,911.00	650,911.00	650,911.00	1,124,116.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	100,943,524.80	10,044,497.67	5,151,024.53	5,011,807.86	10,473,827.90	6,905,820.29	6,905,820.29	10,473,827.90	6,591,919.27	6,591,919.27	6,591,919.27	14,817,000.96	11,984,139.57
Servicios Personales	91,788,149.80	9,052,665.67	4,642,392.53	4,516,922.86	9,439,601.90	6,223,913.29	6,223,913.29	9,439,601.90	5,941,008.27	5,941,008.27	5,941,008.27	14,166,089.96	10,260,023.57
Gasto de Operación (2000 y 3000)	9,155,375.00	991,832.00	508,632.00	494,885.00	1,034,226.00	681,907.00	681,907.00	1,034,226.00	650,911.00	650,911.00	650,911.00	650,911.00	1,124,116.00
Total	201,887,049.60	20,088,995.34	10,302,049.06	10,023,615.72	20,947,655.80	13,811,640.58	13,811,640.58	20,947,655.80	13,183,838.54	13,183,838.54	13,183,838.54	29,634,001.91	22,768,279.14

Entradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo-Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrino Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Enrique Alfaro Ramirez
Governador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco


Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

POR: "EL COBAEJ"

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

le

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

14


[Signature]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	4		38,558.00	154,232.00	1,850,784.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	3		38,558.00	115,674.00	1,388,088.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	2		32,087.90	64,175.80	770,109.60
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	13		27,050.25	351,653.25	4,219,839.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	8		35,578.00	284,624.00	3,415,488.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	8		40,914.70	327,317.60	3,927,811.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	4		47,051.90	188,207.60	2,258,491.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	12		30,074.90	360,898.80	4,330,785.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	5		34,586.15	172,930.75	2,075,169.00
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	8		22,126.40	177,011.20	2,124,134.40
DIRECTIVOS				68				26,974,998.60
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	20		11,099.45	221,989.00	2,663,868.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	35		11,099.45	388,480.75	4,661,769.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	32		9,666.05	309,313.60	3,711,763.20
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	50		9,666.05	483,302.50	5,799,630.00
CF21001	ABOGADO	2	14	2		9,666.05	19,332.10	231,985.20
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	2		9,006.55	18,013.10	216,157.20
T03002	ANALISTA TÉCNICO	2	10	20		7,723.60	154,472.00	1,853,664.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		7,723.60	23,170.80	278,049.60
CF33053	TÉCNICO	2	09	57		7,350.00	418,950.00	5,027,400.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	43		6,999.50	300,978.50	3,611,742.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	1		6,999.50	6,999.50	83,994.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	6		6,999.50	41,997.00	503,964.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	19		6,999.50	132,990.50	1,595,886.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	13		6,312.25	82,059.25	984,711.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	17		6,312.25	107,308.25	1,287,699.00
A08002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	05	5		6,001.90	30,009.50	360,114.00
A01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	04	2		5,723.25	11,446.50	137,358.00
S14003	VIGILANTE	2	04	41		5,723.25	234,653.25	2,815,839.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	31		5,723.25	177,420.75	2,129,049.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	03	28		5,473.60	153,260.80	1,839,129.60
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	36		5,473.60	197,049.60	2,364,595.20
ADMINISTRATIVO				464				42,227,046.00
EH8619	PROFESOR CB I	2			3,946.0	366.45	1,446,011.70	17,352,140.40
EH8621	PROFESOR CB II	2			2,181.0	414.55	904,133.55	10,849,602.60
EH8623	PROFESOR CB III	2			979.0	473.80	463,850.20	5,566,202.40
EH8625	PROFESOR CB IV	2			480.0	539.50	258,960.00	3,107,520.00
EH8613	TÉCNICO CB I	2			447.0	269.25	120,354.75	1,444,257.00
EH8614	TÉCNICO CB II	2			245.0	298.90	73,230.50	878,766.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2			375.0	473.80	177,675.00	2,132,100.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2			540.0	539.50	291,330.00	3,495,960.00
HORAS DOCENTES					9,193.0			44,826,548.40
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			245.0	473.80	116,081.00	1,392,972.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			738.0	539.50	398,151.00	4,777,812.00
EH8613	TÉCNICO CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			3.0	269.25	807.75	9,693.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			73.0	298.90	21,819.70	261,836.40
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					1,059.0			6,442,313.40
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2		75		10,503.35	787,751.25	9,453,015.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2		108		12,415.05	1,340,825.40	16,089,904.80
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	2		1		6,063.50	6,063.50	72,762.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2		17		6,700.10	113,901.70	1,366,820.40
PLAZAS DOCENTES				201				26,982,502.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				733	10,252.0			147,453,408.60

CB

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	26,974,998.60	42,227,046.00	26,982,502.20	44,826,548.40	6,442,313.40	147,453,408.60
Prima de Antigüedad		7,191,265.93	5,936,150.48	9,861,840.65	1,417,308.95	24,406,566.01
Prima Vacacional	1,798,333.24	3,294,554.13	2,251,947.17	3,754,282.80	540,207.02	11,639,324.36
ISR Prima Vacacional	539,499.97	988,366.24	675,584.15	1,126,284.84	162,062.11	3,491,797.31
Aguinaldo	2,997,222.07	5,490,923.55	3,657,628.08	6,076,487.67	873,291.37	19,095,552.73
ISR Aguinaldo	899,166.62	1,647,277.06	1,097,288.42	1,822,946.30	261,987.41	5,728,665.82
Material Didáctico			860,554.80	1,625,853.00	243,483.00	2,729,890.80
ISSSTE	2,371,358.66	4,210,036.49	2,690,155.47	4,469,206.88	642,298.65	14,383,056.13
CUOTA SOCIAL ISSSTE	272,796.96	1,861,438.08	806,355.72	922,241.76	106,238.88	3,969,071.40
CESANTIA	755,171.89	1,340,708.71	856,694.44	1,423,242.91	204,543.45	4,580,361.41
CUOTA SOCIAL CESANTIA	107,940.48	736,535.04	319,059.36	365,145.96	42,063.48	1,570,744.32
FOVISSSTE	1,189,247.07	2,111,352.30	1,349,125.11	2,241,327.42	322,115.67	7,213,167.57
SAR	475,698.83	844,540.92	539,650.04	896,530.97	128,846.27	2,885,267.03
Seguro Institucional (NSI)		717,859.78	458,702.54	762,051.32	109,519.33	2,048,132.97
Despensa		6,074,688.00	2,631,492.00	3,011,626.80	346,928.40	12,064,735.20
Ajuste a Calendario		686,365.44	469,155.66	782,142.25	112,543.13	2,050,206.48
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		1,029,548.17	703,733.49	1,173,213.38	168,814.69	3,075,309.73
Descanso Obligatorio (Festivos)		823,638.53	422,240.09	703,928.03	101,288.82	2,051,095.47
Eficiencia en el Trabajo		274,546.18	187,662.26	312,856.90	45,017.25	820,082.59
Apoyo a la Superación Académica		3,943,536.00	127,715.40	234,912.00	34,925.40	4,341,088.80
Compensación por Actuación y Productividad			525,584.85	1,411,125.50	162,556.50	2,099,266.85
Otras Prestaciones			1,104,937.20	2,520,720.60	290,377.80	3,916,035.60
		2,394,908.33	2,567,664.92	6,404,138.78		11,366,712.03
TOTAL	38,381,434.38	87,889,134.88	57,221,583.86	96,728,655.12	12,758,730.98	292,979,539.22
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	19,190,717.19	43,944,567.44	28,610,791.93	48,364,327.56	6,379,365.49	146,489,769.61
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	19,190,717.19	43,944,567.44	28,610,791.93	48,364,327.56	6,379,365.49	146,489,769.61

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Governador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

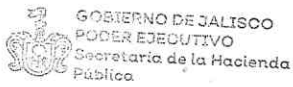

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del
Estado de Jalisco


C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco


Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

POR: "EL COBAEJ"


Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

Handwritten signature in pink ink.



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	1		57,134.70	57,134.70	685,616.40
N / A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII	1		41,997.80	41,997.80	503,973.60
DIRECTIVOS				2				1,189,590.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	1		13,428.50	13,428.50	161,142.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	2		13,428.50	26,857.00	322,284.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	3	14	3		11,694.50	35,083.50	421,002.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	2		11,694.50	23,389.00	280,668.00
T03002	ANALISTA TÉCNICO	3	10	1		9,345.10	9,345.10	112,141.20
CF33053	TÉCNICO	3	09	5		8,892.80	44,464.00	533,568.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
T16005	LABORATORISTA	3	08	1		8,469.45	8,469.45	101,633.40
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	1		8,469.45	8,469.45	101,633.40
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	1		7,637.05	7,637.05	91,644.60
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	2		7,637.05	15,274.10	183,289.20
S14003	VIGILANTE	3	04	2		6,924.65	13,849.30	166,191.60
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	2		6,924.65	13,849.30	166,191.60
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	2		6,622.45	13,244.90	158,938.80
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	3		6,622.45	19,867.35	238,408.20
ADMINISTRATIVO				31				3,343,636.20
EH8619	PROFESOR CB I	3			180.0	442.15	79,587.00	955,044.00
EH8621	PROFESOR CB II	3			137.0	503.00	68,911.00	826,932.00
EH8623	PROFESOR CB III	3			17.0	573.00	9,741.00	116,892.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3			5.0	617.00	3,085.00	37,020.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3			27.0	327.95	8,854.65	106,255.80
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			16.0	442.15	7,074.40	84,892.80
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			36.0	503.00	18,108.00	217,296.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			63.0	573.00	36,099.00	433,188.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			45.0	617.00	27,765.00	333,180.00
HORAS DOCENTES					526.0			3,110,700.60
EH8619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			20.0	442.15	8,843.00	106,116.00
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			53.0	573.00	30,369.00	364,428.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			134.0	617.00	82,678.00	992,136.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			11.0	364.05	4,004.55	48,054.60
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					218.0			1,510,734.60
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3		1		9,728.20	9,728.20	116,738.40
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3		2		14,592.30	29,184.60	350,215.20
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		6		16,420.20	98,521.20	1,182,254.40
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		1		12,629.85	12,629.85	151,558.20
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		6		18,944.80	113,668.80	1,364,025.60
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3		1		25,259.75	25,259.75	303,117.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		1		14,928.55	14,928.55	179,142.60
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		5		22,392.80	111,964.00	1,343,568.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3		3		8,110.35	24,331.05	291,972.60
PLAZAS DOCENTES				26				5,282,592.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				59	744.0			14,437,253.40

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	1,189,590.00	3,343,636.20	5,282,592.00	3,110,700.60	1,510,734.60	14,437,253.40
Prima de Antigüedad		569,421.24	1,162,170.24	684,354.13	332,361.61	2,748,307.23
Prima Vacacional	79,306.00	260,870.50	441,440.16	260,555.45	126,805.80	1,168,977.91
ISR Prima Vacacional	23,791.80	78,261.15	132,432.05	78,166.63	38,041.74	350,693.37
Aguinaldo	132,176.67	434,784.16	716,084.69	421,672.75	204,788.47	1,909,506.74
ISR Aguinaldo	39,653.00	130,435.25	214,825.41	126,501.82	61,436.54	572,852.02
Material Didáctico			176,840.16	113,277.00	58,990.80	349,107.96
ISSSTE	74,690.58	333,360.53	526,674.42	310,136.85	150,620.24	1,395,482.62
CUOTA SOCIAL ISSSTE	8,023.44	124,363.32	104,304.72	52,768.32	21,869.76	311,329.56
CESANTIA	23,785.62	106,160.45	167,722.30	98,764.74	47,965.82	444,398.93
CUOTA SOCIAL CESANTIA	3,174.72	49,208.16	41,271.36	20,892.72	8,658.96	123,205.92
FOVISSSTE	37,457.66	167,181.81	264,129.60	155,535.03	75,536.73	699,840.83
SAR	14,983.07	66,872.72	105,651.84	62,214.01	30,214.69	279,936.33
Seguro Institucional (NSI)		56,841.82	89,804.06	52,881.91	25,682.49	225,210.28
Despensa		405,852.00	340,392.00	172,317.60	71,416.80	989,978.40
Ajuste a Calendario		54,348.02	91,966.70	54,282.39	26,417.88	227,014.98
Est. por Puntualidad y Asistencia		81,522.03	137,950.05	81,423.58	39,626.81	340,522.47
Económicos No Disfrutados		65,217.62	82,770.03	48,854.15	23,776.09	220,617.89
Descanso Obligatorio (Festivos)		21,739.21	36,786.68	21,712.95	10,567.15	90,805.99
Eficiencia en el Trabajo		42,984.60	25,265.88	16,469.40	8,437.80	93,157.68
Apoyo a la Superación Académica			89,859.95	80,741.00	33,463.00	204,063.95
Compensación por Actuación y Productividad			28,836.60	20,829.60	8,632.80	58,299.00
Otras Prestaciones		215,075.54	284,356.53	745,633.62		1,245,065.68
TOTAL	1,626,632.55	6,608,136.33	10,544,127.43	6,790,686.25	2,916,046.58	28,485,629.14
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	813,316.28	3,304,068.16	5,272,063.71	3,395,343.13	1,458,023.29	14,242,814.57
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	813,316.28	3,304,068.16	5,272,063.71	3,395,343.13	1,458,023.29	14,242,814.57

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

POR: "EL COBAEJ"

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

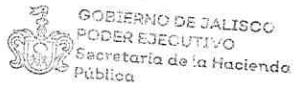
Ing. Enrique Alvaro Ramírez
Governador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Barra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		21,962.05	43,924.10	527,089.20
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		53		25,256.40	1,338,589.20	16,063,070.40
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		16,361.50	32,723.00	392,676.00
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		53		18,815.75	997,234.75	11,966,817.00
DIRECTIVOS				110				28,949,652.60
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		3		8,540.75	25,622.25	307,467.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		54		9,821.80	530,377.20	6,364,526.40
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		58		5,723.25	331,948.50	3,983,382.00
ADMINISTRATIVO				115				10,655,375.40
EH9953	EMSAD I	2			3,727.0	366.45	1,365,759.15	16,389,109.80
EH9951	EMSAD II	2			1,136.0	414.55	470,928.80	5,651,145.60
EH9955	EMSAD III	2			514.0	473.80	243,533.20	2,922,398.40
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			152.0	366.45	55,700.40	668,404.80
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2			156.0	414.55	64,669.80	776,037.60
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	2			285.0	473.80	135,033.00	1,620,396.00
HORAS DOCENTES					5,970.0			28,027,492.20
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	2			135.0	366.45	49,470.75	593,649.00
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2			20.0	414.55	8,291.00	99,492.00
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	2			207.0	473.80	98,076.60	1,176,919.20
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					362.0			1,870,060.20
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		38		8,089.75	307,410.50	3,688,926.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		39		9,101.00	354,939.00	4,259,268.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		57		10,503.35	598,690.95	7,184,291.40
PLAZAS DOCENTES				134				15,132,485.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				359	6,332.0			84,635,065.80

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

Handwritten signature in pink ink



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

Handwritten signature in blue ink

REVISADO

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature in blue ink



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	28,949,652.60	10,655,375.40	15,132,485.40	28,027,492.20	1,870,060.20	84,635,065.80
Prima de Antigüedad		1,514,128.84	2,596,734.49	4,809,517.66	320,902.33	9,241,283.33
Prima Vacacional	1,929,976.84	811,300.28	1,216,337.75	2,256,166.07	150,618.17	6,364,399.12
ISR Prima Vacacional	578,993.05	243,390.08	364,901.33	676,849.82	45,185.45	1,909,319.73
Aguinaldo	3,216,628.07	1,352,167.14	1,969,913.32	3,648,556.65	243,440.28	10,430,705.46
ISR Aguinaldo	964,988.42	405,650.14	590,974.00	1,094,567.00	73,032.08	3,129,211.64
Material Didáctico			515,846.40	1,005,481.20	68,310.00	1,589,637.60
ISSSTE	2,886,280.36	1,062,340.93	1,508,708.79	2,794,340.97	186,445.00	8,438,116.06
CUOTA SOCIAL ISSSTE	441,289.20	461,347.80	537,570.48	598,910.40	36,315.84	2,075,433.72
CESANTIA	919,151.47	338,308.17	480,456.41	889,872.88	59,374.41	2,687,163.34
CUOTA SOCIAL CESANTIA	174,609.60	182,546.40	212,706.24	237,128.40	14,378.64	821,369.28
FOVISSSTE	1,447,482.63	532,768.77	756,624.27	1,401,374.61	93,503.01	4,231,753.29
SAR	578,993.05	213,107.51	302,649.71	560,549.84	37,401.20	1,692,701.32
Seguro Institucional (NSI)		181,141.38	257,252.25	476,467.37	31,791.02	946,652.02
Despensa		1,505,580.00	1,754,328.00	1,955,772.00	118,591.20	5,334,271.20
Ajuste a Calendario		169,020.89	253,403.70	470,034.60	31,378.79	923,837.97
Est. por Puntualidad y Asistencia		253,531.34	380,105.55	705,051.90	47,068.18	1,385,756.96
Económicos No Disfrutados		202,825.07	228,063.33	423,031.14	28,240.91	882,160.44
Descanso Obligatorio (Festivos)		67,608.36	101,361.48	188,013.84	12,551.51	369,535.19
Eficiencia en el Trabajo		977,385.00	71,628.60	145,744.80	9,804.00	1,204,562.40
Apoyo a la Superación Académica			350,389.90	916,395.00	55,567.00	1,322,351.90
Compensación por Actuación y Productividad			736,624.80	1,636,974.00	99,260.40	2,472,859.20
TOTAL	42,088,045.29	21,129,523.51	30,319,066.20	54,918,292.34	3,633,219.63	152,084,146.98
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	21,044,022.65	10,564,761.75	15,159,533.10	27,459,146.17	1,816,609.81	76,044,073.49
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	21,044,022.65	10,564,761.75	15,159,533.10	27,459,146.17	1,816,609.81	76,044,073.49

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Enrique Alfaro Ramirez
Governador del Estado de Jalisco

Silvia Aguilar Martinez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Irma Alejandrina Waldo Martinez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Mtra. Anna Bárbara Casillas Garcia
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

POR: "EL COBAEJ"

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

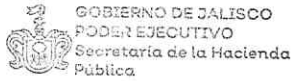


1187/19

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		9		30,556.70	275,010.30	3,300,123.60
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		9		22,764.45	204,880.05	2,458,560.60
DIRECTIVOS				18				5,758,684.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		9		11,883.15	106,948.35	1,283,380.20
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		9		6,924.65	62,321.85	747,862.20
ADMINISTRATIVO				18				2,031,242.40
EH9953	EMSAD I	3			461.0	442.15	203,831.15	2,445,973.80
EH9951	EMSAD II	3			229.0	503.00	115,187.00	1,382,244.00
EH9955	EMSAD III	3			101.0	573.00	57,873.00	694,476.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3			20.0	442.15	8,843.00	106,116.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3			48.0	503.00	24,144.00	289,728.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3			65.0	573.00	37,245.00	446,940.00
HORAS DOCENTES					924.0			5,365,477.80
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3			100.0	573.00	57,300.00	687,600.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					100.0			687,600.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		5		9,728.20	48,641.00	583,692.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		12		10,946.80	131,361.60	1,576,339.20
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		13		12,629.85	164,188.05	1,970,256.60
PLAZAS DOCENTES				30				4,130,287.80
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				66	1,024.0			17,973,292.20



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



1187/19

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	5,758,684.20	2,031,242.40	4,130,287.80	5,365,477.80	687,600.00	17,973,292.20
Prima de Antigüedad		288,639.55	708,757.39	920,715.99	117,992.16	2,036,105.08
Prima Vacacional	383,912.28	154,658.80	332,050.49	431,989.11	55,390.14	1,358,000.82
ISR Prima Vacacional	115,173.68	46,397.64	99,615.15	129,596.73	16,617.04	407,400.25
Aguinaldo	639,853.80	257,764.66	537,671.69	698,465.98	89,510.24	2,223,266.36
ISR Aguinaldo	191,956.14	77,329.40	161,301.51	209,539.79	26,853.07	666,979.91
Material Didáctico			141,712.20	193,642.80	25,260.00	360,615.00
ISSSTE	574,140.81	202,514.87	411,789.69	534,938.14	68,553.72	1,791,937.23
CUOTA SOCIAL ISSSTE	72,210.96	72,210.96	120,351.60	92,695.68	10,032.00	367,501.20
CESANTIA	182,838.22	64,491.95	131,136.64	170,353.92	21,831.30	570,652.03
CUOTA SOCIAL CESANTIA	28,572.48	28,572.48	47,620.80	36,701.28	3,972.00	145,439.04
FOVISSSTE	287,934.21	101,562.12	206,514.39	268,273.89	34,380.00	898,664.61
SAR	115,173.68	40,624.85	82,605.76	107,309.56	13,752.00	359,465.84
Seguro Institucional (NSI)		34,531.12	70,214.89	91,213.12	11,689.20	207,648.34
Despensa		235,656.00	392,760.00	302,702.40	32,760.00	963,878.40
Ajuste a Calendario		32,220.58	69,177.19	89,997.73	11,539.61	202,935.11
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		48,330.87	103,765.78	134,996.60	17,309.42	304,402.67
Descanso Obligatorio (Festivos)		38,664.70	62,259.47	80,997.96	10,385.65	192,307.78
Eficiencia en el Trabajo		12,888.23	27,670.87	35,999.09	4,615.85	81,174.04
Apoyo a la Superación Académica		24,958.80	19,715.40	28,182.60	3,600.00	76,456.80
Compensación por Actuación y Productividad			78,445.50	141,834.00	15,350.00	235,629.50
		23,850.00	36,590.00	36,590.00	3,960.00	64,400.40
TOTAL	8,350,450.48	3,793,259.97	7,959,274.20	10,102,214.56	1,282,953.41	31,488,152.61
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	4,175,225.24	1,896,629.98	3,979,637.10	5,051,107.28	641,476.70	15,744,076.31
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	4,175,225.24	1,896,629.98	3,979,637.10	5,051,107.28	641,476.70	15,744,076.31

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

POR: "EL COBAEJ"

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

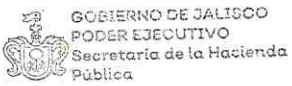
Ing. Enrique Afaro Ramírez
Governador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de La Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]